



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo SO/AC-69/4-IV-2019, por el que se le pide a las Diputadas y Diputados de la LIV Legislatura del Congreso de Morelos, agilizar el procedimiento de reconocimiento de los Integrantes Electos del Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA
JURÍDICA**

ACUERDO SO/AC-69/4-IV-2019 POR EL QUE SE LE PIDE A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA LIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE MORELOS, AGILIZAR EL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES ELECTOS DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación	2019/04/04
Publicación	2019/06/26
Vigencia	2019/04/04
Expidió	H. Ayuntamiento Constitucional de Cuernavaca, Morelos
Periódico Oficial	5720 "Tierra y Libertad"



Al margen izquierdo una toponimia que dice: Ayuntamiento 2019 - 2021.
Cuernavaca.- Un logotipo que dice: Juntos Haremos Cuernavaca.

FRANCISCO ANTONIO VILLALOBOS ADÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112 Y 113, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38, FRACCIÓN IV Y 41, FRACCIONES I, V Y XXXVIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; Y,

CONSIDERANDO

El 27 de mayo del año 2015, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación se promulgó el nacimiento del SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN en todo el país, colocándolo con jerarquía de mandato constitucional, para obligar a todos los Estados de la Federación a instalar el Sistema Estatal Anticorrupción en cada Entidad.

En Morelos, el SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN nace el 11 de agosto del año 2015, con las reformas al artículo 134 de nuestra Constitución, publicadas en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5315 de esa misma fecha, artículo que establece el Sistema Estatal Anticorrupción, como instancia coordinadora entre las autoridades competentes en la prevención, detección, investigación y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción.

El Sistema tendrá un Comité Coordinador, el que contará a su vez con un Órgano de apoyo técnico; el Comité estará integrado por los Titulares de la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, Secretaría de la Contraloría, el Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa, el Comisionado Presidente del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, así como



por un representante de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial, un representante de los Contralores Municipales del Estado y el Presidente del Comité de Participación Ciudadana; Comité Coordinador que estará presidido por el Presidente del Comité de Participación Ciudadana.

Luego, el 18 de abril del año 2017 se aprobó en Morelos la LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS, como consta en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Número 5490 de la misma fecha, que tiene como objeto regular la integración y funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción.

Uno de los cambios trascendentales, fue la creación del Comité de Participación Ciudadana, el cual fue diseñado específicamente para el funcionamiento tanto del Sistema Estatal Anticorrupción, el cual, ya no sería una figura decorativa, debido a que el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, debe estar presidido por el Presidente del Comité de Participación Ciudadana.

Sin embargo, decir que Morelos funciona con el Sistema Estatal Anticorrupción, es una falacia, siendo el caso que a la fecha, el Comité de Participación Ciudadana, no ha entrado en funciones, razón por la cual el Sistema Estatal Anticorrupción, no funciona de la forma en la cual fue diseñado, diseño en el cual se puso en el centro de las decisiones a los Ciudadanos.

La actual Legislatura, ha omitido realizar las acciones necesarias para cristalizar la operación del Comité de Participación Ciudadana y con esto el correcto funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Cuerpo Edilicio tiene a bien emitir el presente:

ACUERDO SO/AC-69/4-IV-2019 POR EL QUE SE LE PIDE A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA LIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE MORELOS, AGILIZAR EL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES ELECTOS DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo SO/AC-69/4-IV-2019, por el que se le pide a las Diputadas y Diputados de la LIV Legislatura del Congreso de Morelos, agilizar el procedimiento de reconocimiento de los Integrantes Electos del Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original

ARTÍCULO ÚNICO.- Se le pide a las Diputadas y Diputados de la LIV Legislatura del Congreso de Morelos, agilizar la conclusión de los procedimientos para que entre en funcionamiento a la brevedad posible el Comité de Participación Ciudadana y con esto el correcto funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el Cabildo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remítase copia certificada del presente Acuerdo al Congreso del Estado de Morelos.

ARTÍCULO TERCERO.- Publíquese en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos y en la Gaceta Municipal.

Dado en el Salón de Cabildo "José María Morelos y Pavón", en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CUERNAVACA
FRANCISCO ANTONIO VILLALOBOS ADÁN
SÍNDICO MUNICIPAL
MARISOL BECERRA DE LA FUENTE
CC. REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE
CUERNAVACA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
ERICK SANTIAGO ROMERO BENÍTEZ



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo SO/AC-69/4-IV-2019, por el que se le pide a las Diputadas y Diputados de la LIV Legislatura del Congreso de Morelos, agilizar el procedimiento de reconocimiento de los Integrantes Electos del Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original

En consecuencia remítase al ciudadano Francisco Antonio Villalobos Adán, Presidente Municipal Constitucional, para que en uso de las facultades que le confiere el artículo 41, fracción XXXVIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, mande publicar el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" y en la Gaceta Municipal.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CUERNAVACA
FRANCISCO ANTONIO VILLALOBOS ADÁN
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
ERICK SANTIAGO ROMERO BENÍTEZ
RÚBRICAS.